

AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Despacho del Juez N°14 de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Sentencia N°75/594062026 de 27 de julio de 2026, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso Oral de Anulación y Reposición de CERPAN propuesto por TAMARA VALDEZ VASQUEZ contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ y el SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP), **DECLARA PROBADA LA PRETENSION** de la parte demandante, y en consecuencia, **ANULA** el **Certificado de Participación Negociable (CERPAN) No. 126892** de 20 de agosto de 2002, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 88/100 (B/.265.88), a favor de TAMARA VALDES VASQUEZ, con cédula de identidad personal No.8-400-796. Se **ORDENA** a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA la reposición de dicho certificado por otro de cualidades idénticas, y en favor de TAMARA VALDÉS VÁSQUEZ, con cédula de identidad personal No.8-400-796.

Dado en la ciudad de Panamá, el 23 de septiembre de 2026.


MAGALI MARTÍNEZ
Secretaria General

